

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 30.

CHIGUAYANTE 10 ENE 2019

VISTOS

La documentación adjunta y los Decretos N° 2.045, de fecha 25 de octubre de 2012, N° 872, de fecha 29 de abril de 2014, N° 1.456, de fecha 09 de junio de 2015, N° 38, de fecha 13 de enero de 2017; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto los siguientes Decretos

N°	Fecha	Nombre	R.u.t.
2.045	25/10/2012	María Elia Henríquez Hernández	
872	29/04/2014	Johana Andrea Salazar Seguel	
1.456	09/06/2015	Cap. y servicios José V. Lefiguala Bourguet E.I.R.L.	76.415.265-4
38	13/01/2017	Marcela Liliana Escobar Baltierra	

Que autoriza las Patentes Comerciales e I|ndustriales Definitivas, por encontrarse en Término de giro y/o Presentación Término de giros, en Servicios de Impuestos Internos.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

NIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

ESTANDIO GAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RFC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado

- Secretaria Municipal

Rentas y Patentes Municipales -

Dirección Jurídica (Digital)

- Dirección de Control (Digital)

- Dirección de Administración y Finanzas (Digital)